ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.
A.F.P. PLANVITAL S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0661
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

Santiago, 2 de diciembre de 2014.

Señor Accionista
A.F.P. Planvital S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1011 de Fecha 27 de noviembre de 2014.

Se comunica a usted lo siguiente:

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de abril de 2014, cuya acta y modificación a la misma, se redujeron a escritura pública en la 41ª Notaria de Santiago de don Félix Jara Cadot, con fechas 09 de mayo de 2014 y 31 de julio de 2014, respectivamente, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de $5.140.844.000, mediante la emisión de 289.117.796 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal.

 El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 60.326 Nº 37.145 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, con fecha 14 de agosto de 2014, y se publicó en el Diario Oficial Nº 40.936, de fecha 19 de agosto de 2014.

b) La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 27 de noviembre de 2014, inscribió en el Registro de Valores con el Nº 1011 la emisión de 289.117.796 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal por un monto total de $ 5.140.844.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 30 de abril de 2014.

c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a enfrentar el período de la Licitación para el servicio de administración de cuentas de capitalización individual que se adjudicó la Administradora en el mes de Enero de 2014, que inicia en el mes de Agosto de ese año y se extiende por los 24 meses siguientes. Conforme a lo anterior, el destino de los recursos que se obtengan con la emisión es el financiamiento del encaje y del capital de trabajo requerido durante el período licitado, atendida la baja de comisión y el ingreso de aproximadamente 700.000 nuevos clientes en el período de 2 años.

d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,171873 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 9 de diciembre de 2014.

 Las acciones serán ofrecidas al precio de $17,78114 por acción, y deberán ser pagadas en Chile, dentro del plazo de treinta días contado desde la suscripción, en moneda chilena y en dinero en efectivo, o con cheque nominativo a nombre de la Sociedad o con vale vista a nombre de la misma.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el Diario El Mostrador el día 15 de diciembre de 2014.

e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 15 de diciembre de 2014 y el 13 de enero de 2015, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la sociedad.

La sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en Tenderini 127, piso 9, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas.

Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la sociedad.

g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, al término del plazo establecido en la letra e) precedente, se ofrecerán a un valor de $17,78114 cada una, a los accionistas que habiendo suscrito la totalidad de las acciones a que tenían derecho, hayan manifestado su intención de suscribir aquellas acciones no suscritas por los demás accionistas dentro del período de esa primera opción preferente de suscripción. Las acciones ofrecidas en virtud de esta segunda opción preferente de suscripción, deberán ser pagadas en Chile, dentro del plazo de treinta días contado desde la suscripción, en moneda chilena y en dinero en efectivo, o con cheque nominativo a nombre de la Sociedad o con vale vista a nombre de la misma. Los accionistas que tengan derecho a suscribir las acciones no suscritas en el período de la primera opción preferente de suscripción, y que deseen ejercerlo, deberán así manifestarlo dentro del mismo término, indicando la cantidad máxima adicional de acciones que desean suscribir. En el caso que más de un accionista ejerciere este último derecho, las acciones de la emisión que quedaren disponibles, se distribuirán entre ellos a prorrata del número de acciones de que cada uno de ellos sea titular al día siguiente de aquel en que venza el plazo del período de la primera opción preferente de suscripción. La segunda opción preferente de suscripción, se extenderá por un término de 5 días hábiles, contados desde el día subsiguiente de aquel en que venza el plazo del período de la primera opción preferente de suscripción, plazo en el cuál los accionistas y/o cesionarios interesados deberán comunicar a la Sociedad, en carácter de oferta de suscripción irrevocable, el número de acciones adicionales que desean suscribir. La suscripción de las acciones que correspondan a cada accionista interesado en la segunda opción preferente de suscripción, se realizará al término del período de ésta.

Las acciones de pago que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas dentro de los dos períodos de opción preferente de suscripción establecidos punto e) anterior, y las acciones de pago emitidas en virtud del punto b) anterior que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo de las opciones preferentes de suscripción, indicadas en el acuerdo segundo ya citado, no serán colocadas, quedando sin efecto la emisión de dichas acciones.

h) Las acciones de la Sociedad registran una única transacción bursátil dentro de los últimos doce meses, la cual fue efectuada en La Bolsa de Comercio de Santiago, en el mes de Julio de 2014, por un total de 90 acciones, a un precio por acción de $ 18,02222. La Sociedad se encuentra registrada en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores de Valparaíso.

i) Estas acciones no han sido clasificadas por una entidad clasificadora de riesgo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Alex Poblete Corthorn
Gerente General
A.F.P. Planvital S.A.